

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 6.057/2012

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2012, aprobó provisionalmente el expediente de modificación presupuestario nº 4/2012 de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias correspondientes a distintas áreas de gasto del Presupuesto General del ejercicio 2012 que resultará definitivamente aprobado, si durante el plazo de 15

días hábiles, desde su exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, no se presenta reclamación alguna, periodo durante el cual todos los documentos que integran el expediente, estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en el Negociado de Intervención de este Ayuntamiento, sito en Plaza de San José, 1, de esta ciudad, con arreglo a los artículos 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Aguilar de la Frontera, 14 de septiembre de 2012.- El Alcalde, Fdo. Francisco Paniagua Molina.